



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 87368

Bogotá, D.C., siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020).

**MARTHA ELENA GUTIÉRREZ RETAMOZO vs.
FIDUCIARIA LA PREVISORA como vocera y
administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE
REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO.**

Una vez presentado y discutido el proyecto de providencia correspondiente al proceso de la referencia, estimó la Sala que no era posible adoptar la decisión del caso, debido a que no hay mayoría que así lo permita, en razón a los impedimentos manifestados por los magistrados Gerardo Botero Zuluaga, Fernando Castillo Cadena, Jorge Luis Quiroz Alemán y, la magistrada Clara Cecilia Dueñas Quevedo, por lo tanto, se hace necesario que, por Secretaría, se proceda con el sorteo de un conjuez.

Notifíquese y cúmplase.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado°

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105030201700818-01
RADICADO INTERNO:	87368
RECURRENTE:	MARTHA ELENA GUTIERREZ RETAMOZO
OPOSITOR:	FIDUCIARIA LA PREVISORA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAJA
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 19 DE OCTUBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 116 la providencia proferida el 7 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 22 DE OCTUBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 7 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA _____